



# El proyecto de edición del *Poema del Cid* del Marqués de Pidal para la Real Academia Española

Martín Zulaica López<sup>1</sup>

Accepted: 19 September 2023 / Published online: 7 November 2023  
© The Author(s), under exclusive licence to Springer Nature B.V. 2023

## Abstract

In this article, the bases of the project to edit the *Poema del Cid* that the I Marqués de Pidal presented to the Real Academia Española in 1861 are fully exposed for the first time. These bases were preserved in their entirety in the book 24 of minutes of the institution. Besides, the production of this document is contextualized in the history of the literary editions of the academy as well as in the editorial history of the song itself: the collections of classics projected by the RAE at the beginning and in the middle of the XIXth century are presented, and the characteristics of the edition of the *cantar* are studied in relation to the other extant editions at that time. Finally, the article presents a useful case study to understand the state of medieval Hispanic philology at the time: both in terms of the development of ecdotic criteria and their integration among the tasks of the RAE.

**Keywords** *Poema del Cid* · Real Academia Española · Marqués de Pidal · Andrés Bello · Biblioteca Selecta de Autores Clásicos Españoles

## Resumen

En este artículo se exponen completas por vez primera las bases del proyecto para editar el *Poema del Cid* que el I marqués de Pidal presentó a la Real Academia Española en 1861. Estas bases han sido descubiertas en su redacción íntegra en el libro 24 de actas de la institución. Del mismo modo, el artículo contextualiza la producción de este documento en la historia de las ediciones literarias de la academia así como en la historia editorial del propio cantar: se presentan las colecciones de clásicos proyectadas por la RAE a comienzos y a mediados del siglo XIX, y se estudian las características de la edición del cantar en relación con las restantes ediciones existentes en aquel momento. Finalmente, el artículo presenta un caso de estudio útil para comprender el estado de la filología hispánica medieval en el momento: tanto en lo referente al desarrollo de los criterios ecdóticos como por su integración entre las tareas de la RAE.

---

✉ Martín Zulaica López  
martin.zulaica@urjc.es

<sup>1</sup> Departamento de Artes y Humanidades, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, Spain

En los libros de actas de la Real Academia Española, entre la antifona y oración acostumbradas al inicio de cada junta y el *Agimus tibi gratias* que las clausura, dispersas en el fárrago de la discusión de papeletas sobre las voces del diccionario, comparecen multitud de noticias sobre la actividad de la Docta casa. En el año 1861 encontramos una que ha pasado desapercibida en nuestra historia filológica pero que podría haber tenido gran relevancia: el primer proyecto académico de editar el *Poema del Cid* propuesto por el marqués de Pidal. En lo que sigue presentaremos los antecedentes académicos en las tareas de edición de textos literarios clásicos, las características de la edición, el progreso del proyecto y un análisis de algunos elementos destacables de este en relación con la historia editorial del cantar.

### **“Ediciones correctas y convenientemente ilustradas de nuestros poetas y escritores selectos”**

Todavía no disponemos de una historia detallada sobre la labor de edición literaria de la Real Academia Española, pues los meritorios trabajos de Zamora Vicente (2006) y García de la Concha (2015), por ser obras de carácter general, o el de González Ollé (2014), por sus límites cronológicos, no se han ocupado de ello detenidamente.<sup>1</sup> Comenzaremos recapitulando la exigua labor de edición literaria llevada a cabo por la RAE desde sus orígenes hasta mediados del siglo XIX de manera que pueda apreciarse el proyecto de aquí estudiado. En 1715 Felipe V aprobó la primera regulación estatutaria de la academia. Su capítulo quinto se destina a tratar «De las obras de la academia»: señala como actividad primordial de la corporación la formación del diccionario, y después la redacción de una gramática, una poética y una historia de la lengua española; y rechaza presentar una retórica, alegando que es una materia sobre la cual «hay bastante escrito» (1715: 21). Sin embargo, en ninguno de los estatutos comprendidos en este capítulo se proyectaba que la RAE desempeñase la tarea de reeditar textos clásicos en lengua española. Aunque esto no implica que la corporación no contase con ese interés de forma general, solamente definió en una ocasión el objetivo de reeditar una obra clásica durante todo el siglo XVIII: cuando en 1780 presentó su magna edición del *Quijote* impresa por Ibarra.<sup>2</sup>

La Docta casa acometió otras dos empresas editoriales de textos clásicos a comienzos del siglo siguiente, pero en ambas el interés por los textos reeditados era subsidiario de otros.<sup>3</sup> En primer lugar, en 1804 promovió la impresión mediante estereotipia de «dos obritas, una en prosa y otra en verso, de autores clásicos de nuestra España»: la *Jornada de Carlos V a Túnez* de Gonzalo de Illescas y la *Aminta* traducida por Juan de Jáuregui. El interés en esta ocasión se centraba en el desarrollo de la nueva técnica de reproducción más que en los propios textos que

<sup>1</sup> Zamora Vicente, que es quien más trata sobre esta materia, espiga muchas noticias al respecto, pero sin ofrecer una síntesis sobre la evolución de los criterios editoriales de la corporación (2006: 382–409).

<sup>2</sup> Versiones menores de esta edición reaparecieron en 1782, 1787 y 1819. La última de ellas incorporó un nuevo tomo con una *Vida de Cervantes* firmada por Martín Fernández de Navarrete.

<sup>3</sup> Cotarelo Mori (1928: 83).

se franqueaban a los lectores en condición de «prueba pequeña». Por lo demás, la academia no demostraba un interés particular o notorio en la difusión de las obras literarias españolas, pues anunciaba que gracias a esta técnica podría promover, sin solución de continuidad, «ediciones de los autores clásicos castellanos y de otras lenguas».<sup>4</sup> En segundo lugar, en 1815 dio a la imprenta una edición del *Fuero Juzgo* preparada por Manuel de Lardizábal y Uribe, primicia de la ecdótica en lengua española, en la que había trabajado desde 1784. Se trataba una edición bilingüe, pues, por una parte, comprendía la edición crítica del *Fuero Juzgo* y, por otra, una versión del *Liber Iudiciorum* bajo el título de *Forum Judicium*, el más afín al del texto castellano.<sup>5</sup> En esta ocasión, como expresa el Prólogo de la publicación, la edición del texto romance respondía principalmente a motivaciones histórico-lingüísticas: “Consideró entonces la Academia que la publicación de los escritos primitivos de nuestra lengua era el medio más a propósito para ilustrar sus orígenes y poner de manifiesto los pasos por donde se fue formando desde sus principios” (1815: xxxv); y accesoriamente jurídicas: “al mismo tiempo que daba nueva luz al estudio de nuestro language con la publicación del *Fuero Juzgo* castellano, hacía también un servicio notable a la nación, ofreciéndole uno de los documentos de mayor gravedad e influencia para la ilustración de su jurisprudencia e historia” (1815: xxxv).<sup>6</sup> Estos dos proyectos editoriales de comienzos del siglo XIX muestran cómo, por estas fechas, los intereses de la RAE tanto de mediación como de prescripción del canon literario español no estaban plenamente definidos.

No tardarían en hacerlo, pues en 1817 la academia concibió, a propuesta de Martín Fernández de Navarrete, su primera “Colección de autores clásicos de la lengua castellana”.<sup>7</sup> El proyecto se puede considerar malogrado, pues de los más de treinta volúmenes previstos solamente uno llegó a aparecer en 1821: una edición del *Siglo de oro en las selvas de Erifile* y la *Grandeza mexicana* de Bernardo de Balbuena. Tanto sobre esta colección como sobre los motivos por los que la academia seleccionó el texto de Balbuena he tratado en otras ocasiones. Por lo que ahora nos ocupa, solo cabe señalar que entre los textos seleccionados no se encontraba el del cantar ni apenas había presencia de textos medievales.

Tras este conato, y tras tres décadas en las que la academia no emprendió ningún proyecto de esta naturaleza que llegase a buen término, la definición de la tarea de edición de textos clásicos como propia de la institución llegó en los nuevos estatutos de 1848 y 1859, ambos redactados bajo la dirección de Francisco Martínez de la Rosa. En aquellos se ordenaba la creación de cinco comisiones dedicadas a la redacción y revisión de las principales obras académicas: la primera dedicada al diccionario; la segunda, a la gramática y la ortografía; la tercera, a la prosodia y la métrica;

<sup>4</sup> Los entrecorridos proceden de la advertencia preliminar sin paginar de la edición al texto de Illescas.

<sup>5</sup> Sobre la tarea de Lardizábal ver Coronas González (2015).

<sup>6</sup> El prólogo aparece sin paginar en la publicación de 1815. En la reedición de 2015 se le ha asignado la paginación aquí empleada.

<sup>7</sup> Cuando se redactó este listado, en ausencia del duque de san Carlos, director de la academia, presidía las juntas el mismo Fernández de Navarrete en calidad de decano de acuerdo con los estatutos entonces vigentes (1715: 18; cap. 4, est. V).

la cuarta, a la etimología e historia de la lengua; y la quinta y última, a la “reimpresión de autores clásicos, ilustrándolos con comentarios de los lugares que parecen oscuros, notas biográficas y cuanto contribuya a la mayor fama de los escritos y sus autores” (1848: 19; cap. 4, est. 52). Pero la vigencia de esta regla fue breve y en los firmados en 1859 el artículo IV abundaba aún más en la materia recogiendo la edición como una tarea propia:

También se ocupará sin descanso la Academia en preparar ediciones correctas y convenientemente ilustradas de nuestros poetas y escritores selectos de todos los siglos, empleando gran lujo tipográfico en la impresión de los monumentos literarios que por su importancia lo requieran, y haciendo de estos y de todos, con igual esmero y corrección, ediciones claras, limpias, manuales y baratas, a fin de facilitar el que se difundan y popularicen entre todas las clases de la sociedad. (1859: 5; art. IV)<sup>8</sup>

Se proyectaban de este modo dos clases de ediciones de los textos clásicos, unas de lujo y otras “manuales y baratas” (es decir, de bolsillo), siendo ambas igualmente esmeradas y correctas en el texto. En este momento de reafirmación nacional romántica es en el que el marqués de Pidal propuso a la corporación que publicase, con su marchamo de autoridad, una edición del *Poema del Cid* en 1861.

### “Venerable documento de la patria literatura”

La relación del marqués de Pidal, Pedro José Pidal y Carniado,<sup>9</sup> con la poesía castellana medieval y con el personaje del Cid y el cantar se remonta varias décadas al proyecto que aquí estudiamos. En el año 1840 publicó en la *Revista de Madrid*, que codirigía, un extenso artículo sobre el corpus literario cidiano medieval en el que presentaba el cantar como “el primer canto de la musa castellana”, en una interpretación basada en la noción romántica de la *naturpoesie*.<sup>10</sup> Asimismo, en 1841 dio a la imprenta un tomo de textos poéticos castellanos anteriores al siglo XV que pretendía ser la continuación de la colección en cuatro tomos de Tomás Antonio Sánchez en la que se había exhumado el cantar.<sup>11</sup> Posteriormente, en el año 1851, Pidal adquirió el códice único del poema a su amigo Pascual de Gayangos, convirtiéndose en el primer “guardador” de la familia, empleando la expresión con que

<sup>8</sup> En otro artículo se señala además que se habrá de dar cuenta en junta pública «de las reimpresiones de nuestros clásicos» (1859: art. XXVIII, p. 12).

<sup>9</sup> Como político católico y moderado desempeñó multitud de cargos desde 1838, cuando fue elegido diputado en Cortes por vez primera, hasta su muerte. Estos le valieron ser nombrado marqués de Pidal por Isabel II en 1847. Además, ese mismo año fue admitido en la RAE y en la RAH como académico numerario. Sobre su figura ver Coronas González (2013).

<sup>10</sup> Una síntesis e interpretación de las ideas de Pidal sobre el cantar expuestas en este trabajo puede encontrarse en Galván (2001: 86–88).

<sup>11</sup> El volumen de Pidal contenía: el *Libro de Apolonio*, la *Vida de santa María Egipcíaca* y el *Libro de la infancia y muerte de Jesús*. En los tres casos se trataba de las primeras ediciones modernas de estos textos.

se referían a sí mismos los Pidal.<sup>12</sup> También es reseñable que en 1854 recibió una petición de Damas-Hinard, quien preparaba una edición del poema, para que le remitiese el códice a París con el objetivo de poder cotejarlo. Pidal denegó la petición cortésmente ofreciéndose a enviarle, para la preparación de su edición, reproducciones facsimilares de las páginas que le solicitase.<sup>13</sup> Unos años después será el propio marqués quien conciba la idea de preparar su propia edición del poema.

La noticia del proyecto del marqués de Pidal, si bien ha pasado bastante desapercibida, no es enteramente novedosa.<sup>14</sup> Sí lo son, en cambio, los detalles completos sobre la edición que aquí expondremos y que han sido localizados en las actas de la RAE. La información disponible hasta ahora había aparecido publicada en el resumen de la actividad académica del curso 1861–1862, redactado por Bretón de los Herreros.<sup>15</sup> Pidal presentó el proyecto a la corporación el 7 de noviembre de 1861, a raíz de las deliberaciones en junta sobre el proyecto de editar el *Romancero del Cid*, y este fue aceptado por unanimidad. El literal del resumen lee así:

En el propio día 21 de noviembre se aprobaron las bases para la reimpresión del *Poema del Cid*, que en 7 del mismo mes propuso el Sr. Marqués de Pidal, ofreciendo franquear al intento el original de dicho poema que había tenido la buena suerte de adquirir, evitando con su diligencia que fuese a parar a manos extranjeras; oferta que este Cuerpo literario admitió con satisfacción y agradecimiento. Las bases establecen entre otros pormenores: que a la nueva edición acompañen dos facsímiles; uno que reproduzca los primeros versos del poema, para dar idea del códice, y otro que represente al vivo los renglones últimos que contiene la fecha: que en un prólogo o introducción se den las noticias que haya del poema y de su antigüedad, se describa el códice facilitado por dicho Académico, y único que de la obra se conoce; se haga su juicio y detenido análisis; se compare al héroe con el Cid de la Crónica, etc. etc.: que al texto del poema, impreso en letra crecida, sigan en otra de menor grado las importantes notas históricas, filológicas y literarias que necesite y de que es muy merecedor, y que concluya el volumen con un glosario, a favor del cual no haya palabra en el libro que no pueda ser entendida de los lectores hasta donde alcancen los esfuerzos de la Academia. Encargados fueron de cumplir estos acuerdos el proponente y los Sres. Hartzenbusch y Mora, en junta de 5 Diciembre. (1862: 7).

<sup>12</sup> Sobre esta adquisición ver Cuenca (1985) y Montaner (2022: 56–59).

<sup>13</sup> Pidal y Bernaldo de Quirós (1947: 6–8) y Riaño y Gutiérrez (1998: II, 404–406) reproducen el intercambio epistolar a través del marqués de Viluma.

<sup>14</sup> Así lo recordaba Pidal y Bernaldo de Quirós: “El marqués de Pidal tenía planeada una nueva publicación del *Poema del Cid*, con amplias ilustraciones histórico-filosóficas, y, hallándose en los comienzos de este trabajo, le sorprendió una gravísima enfermedad que le imposibilitó toda continuación del mismo. Hubo de sustituirle don Florencio Jener (sic.), que publicó la segunda edición castellana en el tomo 57 de la Biblioteca de Autores Españoles” (1947: 8). También lo señalan brevemente Riaño y Gutiérrez (1998: II, 406), Zamora Vicente (2006: 382–409), Galván (2018: 511–512) y Montaner (2022: 59).

<sup>15</sup> Los resúmenes anuales eran redactados por el secretario de la corporación en cumplimiento del artículo XXVIII de los nuevos estatutos (1859: 12) y debían ser leídos en junta pública en el mes de septiembre, al comenzar cada curso.

El texto da cuenta suficiente de la propuesta del proyecto y de su aceptación en un periodo de poco más de un mes, pero presenta información escueta sobre las condiciones materiales del volumen y, en especial, sobre su contenido: como se verá, los etcéteras de Bretón en este párrafo sustituían informaciones puntuales de las bases.

A continuación, corroborando y ampliando esta información, transcribimos y comentamos por orden cronológico varios pasajes del libro 24 de Actas de la RAE. En la junta del 7 de noviembre, como ya se ha indicado, el marqués de Pidal propuso que la academia publicase “una buena edición del Poema del Cid”, cuyo manuscrito ha tenido “la buena suerte de adquirir”. En esta misma junta quedó instituida una comisión, en la que junto a Pidal también participarían Hartzenbusch y Mora, para redactar una propuesta sobre «la forma y condiciones de la edición». Las actas lo señalan del siguiente modo:

l [146v] Pareció al S[eño]r Marqués de Pidal ser aquella l ocasión muy oportuna para proponer a la Acade- l mia una buena edición del Poema del Cid, venerable l documento de la patria literatura, y no menos inte- l resante a todas luces que el mencionado Roman- l cero. Añadió el S[eño]r Marqués que al efecto l tendrí- l a suma satisfacción en facilitar el original l [147r] de dicho poema que había tenido la buena suerte de adquirir. l La Academia acogió las ideas y la oferta sin discusión y por l unanimidad así como el dar por ello al referido S[eño]r Acadé- l mico las gracias más expresivas. Para proponer la forma l y condiciones de la edición acordada nombró el S[eño]r Director l una comisión compuesta del mismo S[eño]r Marqués de Pidal l y de los S[eño]res Hartzenbusch y Mora. l

La propuesta redactada por la comisión fue leída en la junta del día 14, como anotan lacónicamente las actas, reservándose la discusión para la semana siguiente:

l [f. 152v] Se leyó el plan propuesto para la publicación l del Poema del Cid, se señaló para discutirlo el jueves 21 del corriente l

El texto completo presentado a los académicos quedó recogido en el acta del día 21, con leves enmiendas, del siguiente modo:

l [152v] Puestas a discusión las bases para la acordada l publicación del Poema del Cid y hechas en ellas l algunas correcciones de poca importancia quedaron l aprobadas en los términos siguientes: ll

«La nueva edición del Poema del Cid formará l un tomo en el tamaño que eligiere la Comisión l que reimprima el Poema, estampándose el texto l en letra crecida, y en letra menor las notas y glo- l sario de que se hablará. ll

Adornarán la nueva edición dos *fac-símiles*: l uno, que reproduzca los primeros versos del Poema l para dar idea del Códice, y otro que represente al l vivo los renglones últimos, que contienen las fechas, l en la cual se supone que se ha borrado o raspado l una C. Por el primer fac-símile se verá que el l que dieron los traductores de la Historia de la Li- l teratura Española, escrita por Bouterweck debió l dibujarse sin tener a la vista el Códice. ll

Al Poema precederá un prólogo o introducción [153r] que contendrá: ||

- 1°.\_ Noticias del Poema y de su antigüedad. ||
- 2°.\_ Descripción del Códice, único que de él se conoce. ||
- 3°.\_ Noticias de las ediciones que hizo D[on] Tomás Sánchez y de las | demás que se han publicado hasta la reciente de M[onsieur]r. Damas- | Hinar, que pretende haber corregido el texto de la obra.
- 4°.\_ Juicio del Poema. Análisis del argumento. Comparación | del Héroe con el Cid de las Crónicas. Diferencia entre el Cid | histórico, y el Cid del Poema y de los Romances: [¿] el *Poema del Cid*; es un cantar de Gesta? Carácter moral del Cid. Cuadros de | costumbres que en él se hallan. Gran elevación moral del | Poema. Su mérito literario; examen de su plan de composi- | ción. Estado de la lengua y versificación castellana en el | siglo del Poema: estilo de él: pasajes notables. | Cómo han juzgado este poema los escritores modernos de España y | los extranjeros. ||

Al prólogo o introducción seguirá el texto del Poema, | correctamente impreso conforme al Códice, con ciertas expli- | caciones y observaciones breves y necesarias, estampadas al pie | de las páginas respectivas. ||

Después del Poema irán las Notas de mayor importancia, históricas, filológicas y literarias. ||

Concluirá el volumen con un glosario, a favor del cual | [153v] no haya palabras en el poema que no pueda ser entendida de los lectores, hasta donde alcancen los esfuerzos de la Academia.» |

Una vez aceptado el proyecto, del que en seguida trataremos, quedaba pendiente deliberar sobre la retribución económica que recibirían los encargados de preparar la edición. Se efectuó un sorteo para seleccionar un jurado de académicos que acordarían las condiciones y el importe de esta retribución, los cuales la fijaron en doce mil reales que se percibirían en un periodo de dos años:

[155r] Del sorteo que al efecto se verificó, resultó compuesto | de los S[eño]res Marqués de Molins, Pacheco, Galiano, Hartzen- | busch Fernández Guerra y Catalina el Jurado que había | de acordar la conveniente retribución a los encargados de la | convenida edición del Poema del Cid. El Jurado se retiró a | deliberar, y comunicó después su acuerdo que es como si- | gue: ||

«El Jurado elegido a la suerte para determinar la | [155v] recompensa que deba señalarse a los Académicos | encargados de la edición del *Poema del Cid*, ha acor- | dado por unanimidad que se remunere el trabajo | con doce mil reales, cuyo abono se verificará en | dos años, y al efecto percibirá la Comisión el cin- | cuenta por ciento del producto en venta de la | obra.» |

Por último, Martínez de la Rosa encargó a los académicos redactores de la propuesta su ejecución:

[157r] Para poner en ejecución lo acordado sobre la nueva edición | del Poema del Cid nombró el S[eño]r Presidente a los S[eño]res Marqués | de Pidal, Hartzenbusch y Mora. |

De entre las bases presentadas el día 14 por Pidal, y los restantes académicos redactores, debe comenzarse destacando que la edición parece encajar, tal vez, entre el grupo de las de lujo más que entre las de bolsillo que disponían los estatutos citados más arriba (1859: 5; art. IV), por cuanto se indica que el texto del poema se imprimiría en letra crecida; ahora bien, puesto que esto se señala en relación parcial con el cuerpo “en letra menor” de las notas y el glosario, no es del todo seguro.

La propuesta de incluir dos facsímiles recogida a continuación se presta a comentarios más detenidos. El primero de estos, pretende desautorizar una estampa aparecido en otra publicación reciente, la traducción castellana de la *Geschichte der Poesie und Beredsamkeit seit dem Ende des Dreizehnten Jahrhunderts* (Göttingen, 12 vols., 1801–1819) de Friederich Bouterwek. El volumen tercero de esta obra, dedicado a la literatura española, apareció en 1804 con el título *Geschichte der spanischen Poesie und Beredsamkeit*, y una primera parte de este volumen, aproximadamente un tercio de su contenido, apareció traducida por Gómez de la Cortina y Hugalde y Mollinedo en 1829, que es la publicación a la cual Pidal hace referencia.<sup>16</sup> Los traductores incorporaron entre numerosas notas y aclaraciones la siguiente estampa (Fig. 1) que, según afirmaban, era “copia exacta” del códice de Vivar y que, sin embargo, no resiste la comparación con los primeros versos de este (Fig. 2).

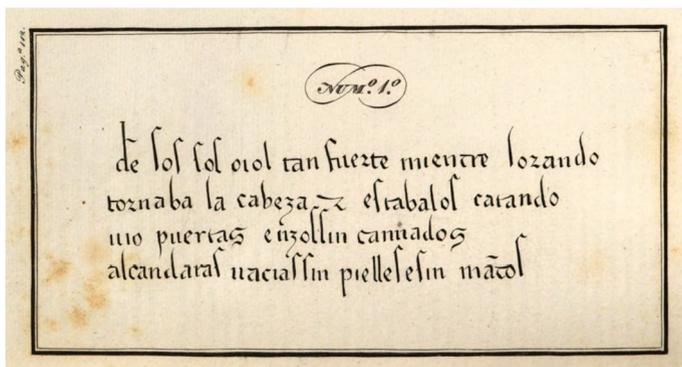


Fig. 1. *Historia de la Literatura Española escrita en alemán por F. Bouterwek y traducida al castellano y adicionada ...*, lám. 1, p. 113

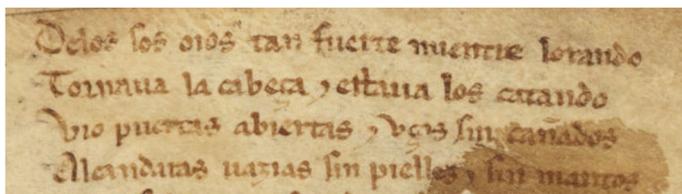


Fig. 2. Códice único del *Poema del Cid* (Biblioteca Nacional de España, Vitr. 7–17, f. 1r)

<sup>16</sup> Los traductores incorporaron notables adiciones al texto original y planificaron tres volúmenes de los que solo apareció este.

El marqués de Pidal, que atesoraba el manuscrito, era la única persona en condiciones de señalar fehacientemente que la lámina no era un facsímil, algo que, si bien no afirmaban los editores, era razonable que pensasen algunos contemporáneos. Este es el texto, impreciso y ambiguo, con que los traductores de Bouterwek acompaña su estampa:

La impresión se hizo por la copia exacta de un códice antiquísimo, escrito en pergamino (cuyo carácter de letra copiamos en la estampa primera, aunque con algunas variantes, según el que nos ha servido de original), que se conservaba sin el título que le da Bouterwek en el archivo de Vivar, cerca de Burgos, patria del mismo Cid. (1829: 112)

Sabemos que Pidal compró el manuscrito a su amigo Gayangos en 1851 (Montaner, 2022: 56–58), pero no tenemos certeza de los medios por los que este último lo obtuvo y, en última instancia, si es posible o probable que estos traductores pudiesen consultarlo en los años previos a 1829 tal como indican. No obstante, la omisión de la palabra “abiertas” en el verso tercero del cantar, junto con las diferencias notorias en otras muchas graffías, no ofrecen prueba ninguna de que así lo hicieran y, más bien, parecen indicio de lo contrario.

De mayor relevancia es la cuestión que Pidal pretende iluminar con el segundo de los facsímiles y que afecta a la redacción del *éxPLICIT* del copista Per Abbat. La cuestión de la posible supresión de una C con valor numeral en esta data suscitó diversas hipótesis desde el primer editor del cantar, Sánchez, pues podía hacer variar el año indicado de 1207 a 1307.<sup>17</sup> Menéndez Pidal optó por suprimir este *éxPLICIT*, que no considera parte del texto primigenio del poema, en el cuerpo principal del texto editado en su magna obra sobre el cantar de 1908–1911, y remitía a las explicaciones de su estudio (1908–1911: I, 12–18).<sup>18</sup> Allí daba cuenta del desarrollo de la polémica entre los principales expertos y señalaba haber aplicado reactivos para poder leer el pasaje: “A esa fecha se le raspó, quizá en el mismo siglo XIV, la última C; los reactivos no acusan el menor rasgo de tinta en el lugar de la raspadura” (1908–1911: I, 18). Curiosamente, no concluyó de la ausencia “[d]el menor rasgo de tinta” que la supuesta C nunca fue escrita. Dedujo que la C sí estuvo presente y fue raspada, y que, por tanto, el códice conservado fue copiado por Per Abbat en el año 1307. Montaner (2008:275–276) puso fin a la controversia empleando fotografía hiperespectral: corroboró la data de 1207 para la copia realizada por Per Abbat y dedujo que el códice hoy conservado era copia de aquel, bien mediata o bien inmediata, incluyendo su *suscriptio*. Además, atendiendo a criterios principalmente paleográficos y codicológicos, ha argumentado que la fecha de producción del códice único debe situarse hacia 1320–1330 (2011: 463–542).<sup>19</sup>

<sup>17</sup> En la *suscriptio* figuran estas fechas empleando el cómputo de la era hispánica o de César: es decir, se indican los años 1245 o 1345 en lugar de los arriba consignados, que corresponden a la era cristiana.

<sup>18</sup> Anteriormente, en sus ediciones de 1898 y 1900, sí lo había incluido. La investigación de Menéndez Pidal resultó premiada en un certamen sobre “Gramática y vocabulario del *Poema del Cid*” convocado por la RAE en 1892; sobre el quehacer filológico de Menéndez Pidal con esta ocasión y el de Miguel de Unamuno, quien también concurre al concurso, ver Montaner, “Un texto para dos filologías” (1999).

<sup>19</sup> La utilidad de la inclusión de facsímiles, “de reproducir gráficamente los códices”, fue señalada por Janer haciendo referencia a lugares de difícil interpretación y, especialmente, a los versos finales del poema (1864: xix, n.1 y 38, n. 468). Creo probable que lo hiciera siguiendo el criterio de Pidal manifestado en las bases del proyecto.

A continuación, las bases distinguen cuatro secciones que debía contener el volumen: un prólogo o introducción, el texto del poema, notas aclaratorias y un glosario. Estos contenidos son prácticamente los mismos que había ofrecido la edición de Damas-Hinard, con la salvedad de que este incluía también una traducción francesa del poema.<sup>20</sup> Pidal, no obstante, presenta un plan detallado sobre los contenidos que había de incluir el primero de estos elementos, el prólogo, que subdivide en cuatro epígrafes.

En primer lugar, la introducción debía dar noticias sobre el poema y su antigüedad; cuestión, esta última, discutida hasta la actualidad. Por entonces, Sánchez había considerado la posibilidad de que fuese compuesto “a la mitad, o poco más, del siglo XII” (1779: 223), opinión compartida por Damas-Hinard (1858: XIII, n. 2). Por otra parte, este criterio había sido discutido tempranamente por el erudito Rafael Floranes y algunos seguidores.<sup>21</sup> Poco después de la redacción del proyecto, Janer recuperó en su edición de la colección de Sánchez para la BAE los renglones finales del colofón del juglar recitador—que no habían sido transcritos por Sánchez ni, lógicamente, por ninguno de los editores que siguieron su texto—los cuales le llevaron a considerar a Per Abbat como autor del poema y que este fue, por tanto, redactado en 1207 (1864: XVI, n. 2). Toda esta cuestión, lógicamente, pretendía ser iluminada mediante el segundo de los facsímiles antecitados. En segundo lugar, correspondía tratar sobre el códice, con la feliz circunstancia de que se podría examinar detenidamente para la ocasión—algo que Damas-Hinard no pudo hacer—. En tercer lugar, se daría cuenta de la historia editorial del poema hasta la fecha, señalando las virtudes y defectos de los trabajos de Sánchez y de Damas-Hinard.<sup>22</sup> En concreto, la afirmación de Pidal de que Damas-Hinard “pretende haber corregido el texto de la obra” responde a la *emendatio ope ingenii* de que se sirvió en su labor de editor a la fuerza, ante la imposibilidad de cotejar el texto del códice, y tal vez con demasiada ligereza. De estas intervenciones dio cuenta Janer (1864) en reiteradas ocasiones, por lo que no parece raro que Pidal y él trataran sobre ello.<sup>23</sup> En cuarto y último lugar, siendo esta la sección más detallada, se expondrían en el juicio del poema los siguientes contenidos:

<sup>20</sup> Damas-Hinard (1858) divide sus notas en dos niveles. Presenta a pie de página anotaciones textuales breves y dos secciones independientes con comentarios geográficos (251–257) e histórico-literarios (259–306). Por su parte, la edición de Sánchez (1779) no incluye una sección de notas: inserta escasamente siete notas a pie de página de naturaleza histórica (243, 277, 372), toponímica (303), léxica (309) o codicológica (318, 373).

<sup>21</sup> Galván (2001: 40) y (2018: 91–92).

<sup>22</sup> Además de estas dos ediciones, hasta 1861 el poema había sido reimpresso también en Madrid por Joaquín Rubió, quien lo incluyó como apéndice a su versión ampliada del *Tesoro de los romanceros y cancioneros españoles* de Eugenio de Ochoa (1840: 581–649); y en París por el mentado Ochoa (1842: 17–69), quien publicó una segunda edición revisada de la colección de Sánchez transformando el glosario final en notas a pie de página. Eran cuatro en total, por lo tanto, las ediciones existentes. En su edición de 1864 Janer, tal vez por consejo de Pidal, destaca haber conservado “paleográfica y fielmente el carácter y la ortografía del códice” (1864: I, n. 1) y critica las modernizaciones del texto llevadas a cabo por sus predecesores: “Enojosa empresa sería ir indicando una por una las palabras en que han modernizado la ortografía los señores Sánchez y Damas-Hinard (...) porque son escasas las que en ellas se encuentran enteramente conformes con el códice” (1864: I, n. 3).

<sup>23</sup> Pueden verse, como botón de muestra, las notas 22, 35, 40, 49 o 51 en el texto de Janer (1864: 2–3).

1. el argumento del poema;
2. las diferencias entre el Cid del poema y el cronístico;
3. las diferencias entre el Cid histórico y el literario;
4. la adscripción genérica del poema en la categoría de cantar de gesta;
5. el carácter moral del héroe;
6. los pasajes costumbristas del poema;
7. la elevación moral del poema;
8. el mérito literario del poema;
9. el plan de composición del poema;
10. el estado de la lengua del poema;
11. la versificación del poema;
12. el estilo del poema;
13. un análisis de pasajes notables;
14. una historia de la recepción entre escritores modernos nacional e internacional.

Sobre algunas de estas materias ya habían escrito los anteriores editores del poema en sus respectivas introducciones, así como el propio Pidal (1840). Por otra parte, la producción académica en torno al Cid comenzaba a adquirir notables dimensiones, pues fue el primero de los principales cantares de gesta europeos—cuento entre ellos el *Beowulf*, la *Chanson de Roland* o el *Nibelungenlied*—en alcanzar la imprenta,<sup>24</sup> y comenzó a introducirse en las obras de historiografía literaria romántica, como en las de Schlegel o Simonde de Sismondi (Galván, 2018: 503–504).<sup>25</sup>

A continuación, por lo que respecta a la anotación, las bases señalaban que las “observaciones breves y necesarias”, entiéndase que se refiere a aquellas útiles para la comprensión del sentido literal de los pasajes, se incluirían en nota a pie del texto, mientras que se destinaría una sección independiente y pospuesta al texto para las “notas de mayor importancia”, esto es, de mayor extensión. Es esta la misma división empleada por Damas-Hinard en su edición de 1858 y, en definitiva, una adaptación de la empleada tradicionalmente en filología clásica, que emplea las notas a pie para el aparato crítico y una sección distinta para el resto de anotaciones. Por último, las bases disponían con benevolencia la elaboración de un glosario que permitiese aclarar todas las voces del poema “hasta donde alcancen los esfuerzos de la Academia”.

<sup>24</sup> Sobre la relevancia de la colección de Sánchez en este aspecto ver Menéndez y Pelayo (1908: 326–327) y Deyermond (1997:175–176).

<sup>25</sup> Una revisión detenida del estado de la cuestión de cada una de estas materias en la fecha de redacción del proyecto excede lo que aquí nos proponemos. No obstante, la monografía de Galván ofrece una síntesis acabada (2001: 65–123).

## Una “notoria falta de salud” y otros proyectos editoriales

Fueron varios los motivos por los que la comisión encargada no logró que tan detallado y prometedor plan llegase a buen puerto. El principal de todos, sin duda, fue la parálisis progresiva que aquejaba al marqués de Pidal desde finales de 1859: quien había propuesto la edición a la academia y quien, a fin de cuentas, custodiaba el código del poema.<sup>26</sup> Confluyeron además otras circunstancias que procedimos a exponer. En 1862 Florencio Janer comenzó a preparar su edición revisada de la colección poética de Sánchez, con las ampliaciones de Pidal, para formar el volumen 57 de la BAE. Para editar el texto del cantar acudió a su guardador, quien le permitió consultar el código único. Janer realizó su trabajo en un tiempo récord, pues afirma haberlo entregado en “menos de un año” (1864: VIII-IX, n. 3). Así, una de las motivaciones para publicar el cantar, que era la demanda editorial, se veía notablemente afectada.<sup>27</sup>

También afectó a la comisión una oferta recibida desde Chile por parte del académico honorario y correspondiente Andrés Bello.<sup>28</sup> El erudito caraqueño había trabajado durante más de cuatro décadas en una edición del poema y, conocedor de la noticia de que la academia planeaba editarlo, se ofrecía a remitirla para que sirviera a los trabajos de la comisión.<sup>29</sup> Sobre el proyecto de edición de Bello así como sobre su oferta a la Real Academia Española, de la cual queda constancia en el libro 24 de actas, trató profusamente Grases (1986: XV-XXI y LXIV-LXVII), por lo que me permito ser breve. En la junta académica del 7 de mayo de 1863 José Joaquín Mora ofreció a la academia la edición de Bello cumpliendo el “encargo confidencial” que el propio autor le había confiado.<sup>30</sup> Los académicos manifestaron interés y agradecimiento, y discutieron sobre la oportunidad de aceptar la oferta, pero acordaron nombrar una comisión—compuesta por el propio Mora, Cueto y Nocedal—para estudiar la cuestión y, asimismo, posponer la respuesta hasta que Bello enviase una propuesta oficial. El texto del acta refleja también la paralización del proyecto a causa de la “notoria falta de salud” de Pidal, quien debía ser informado por los miembros de la nueva comisión de los pormenores del asunto. El acta subsiguiente, de la junta

<sup>26</sup> Coronas González (2013: 729).

<sup>27</sup> Por el acta de la junta del 27 de abril de 1864, en el libro 25, tenemos constancia de otro dato de interés: Florencio Janer obsequió a los académicos con ejemplares de su edición del *Poema de Alfonso Onceno*, publicado en 1863 en la imprenta de Rivadeneyra: “[49v] Se leyó una comunicación del S[eño] r Adminis- l trador de la Real Casa y Patrimonio remitiendo l de Real Orden cuarenta ejemplares, a saber, uno l para cada individuo de número de esta corpora- l ción y cuatro para su biblioteca, del Poema de l Alfonso XI ahora por primera vez impreso a l expensas de S[u] M[ajestad], a la cual acordó manifes- l tar por el propio conducto, la suma satisfac- l ción con que la Academia ha recibido esta l muestra de munificencia. l”.

<sup>28</sup> Curiosamente, la amistad entre Bello y Rivadeneira estuvo cerca de hacer aparecer la edición del Cid de Bello en la BAE antes de que el encargo le fuese realizado a Janer (Grases, 1986: LIX-LX).

<sup>29</sup> Pudo conocer la noticia por el *Resumen de las actas y tareas de la Real Academia Española en el año académico de 1861 a 1862* (1862).

<sup>30</sup> El texto de esta acta se encuentra en el libro 24, ff. 265v-268v y fue exhumado por Grases (1986: LXV-LXVI), por lo que no lo reproduzco nuevamente.

del 11 de mayo, recoge de forma escueta la lectura del acuerdo redactado por la comisión, pero sin señalar el sentido de dicho acuerdo:

l [269v] Los nombrados para preparar l un acuerdo sobre el ofrecimiento l del S[eño]r Bello expresado y discutido l en la junta anterior, presentaron su l informe y lo leyó el S[eño]r Cueto. l

Aprobado por la Academia, l se acordó que el secretario le tenga ll [270r] presente para dar la conveniente contesta- l ción cuando se reciba la comunicación oficial que, según lo anunciado por el S[eño]r Mo- l ra, dirigirá a la Academia sobre el referi- l do asunto el S[eño]r Bello.

El 18 de junio de 1863 Bello escribió al secretario de la academia una extensa carta para formalizar su ofrecimiento, pero sobre tal cuestión nunca más se trató en las juntas académicas, por lo que tal vez la carta nunca llegase a su destino. Conocemos su contenido íntegro porque Bello la imprimió en 1865 en la *Revista Ilustrada* (Grases, 1986: XVI-XXI). Finalmente, Bello falleció en octubre de 1865 sin llegar a ver impresa su edición de la *Gesta del Cid*, como dio en titular al poema. Su trabajo apareció publicado en 1881, formando parte del proyecto póstumo de edición de sus obras completas.

Finalmente, en abril de 1865, Manuel Cañete, Aureliano Fernández Guerra y Juan Valera, sin hacer mención de la colección planificada por Martín Fernández de Navarrete décadas atrás, propusieron a la consideración de la academia la creación de una colección destinada a la edición de los textos clásicos españoles que, al llegar a las prensas, recibió el nombre de Biblioteca Selecta de Autores Clásicos Españoles. En ella estaba incluida una edición del *Poema del Cid* de la que había de encargarse Pedro Felipe Monlau junto con fragmentos del *Poema de Fernán González*, de las obras de Berceo y del *Libro de Alexandre*—pero de ese costal tomaremos harina en otra ocasión—. Por lo que ahora nos incumbe, lo relevante es que para esta fecha todo viso de que el marqués de Pidal pudiese terminar su edición había desaparecido. El propio Mora, su segundo en el proyecto, había fallecido en octubre de 1864, y Pidal lo haría en diciembre de 1865.

## Conclusiones

El proyecto de edición del *Poema del Cid* aquí recuperado y puesto en contexto es una buena muestra del estado de los estudios filológicos medievales en España a mediados del siglo XIX. La edición proyectada por el marqués de Pidal, en caso de haberse culminado y publicado, habría supuesto un notable avance en materia ecdótica y, en general, en los estudios cidianos. Ahora bien, algunos leves indicios muestran que el trabajo realizado por Janer en vida de Pidal bien pudo beneficiarse de su orientación (pues insiste en elementos como la importancia de los facsímiles o en la necesidad de ofrecer una revisión del trabajo de anteriores editores). El proyecto muestra, asimismo, cuáles eran las intenciones de la Real Academia Española en materia de prescripción y de mediación del canon literario español antes de que se emprendiese la empresa de editar la Biblioteca Selecta de Autores Clásicos

Españoles y en la cual quedaron integradas en el canon hispánico las obras medievales excluidas de proyectos anteriores.

**Acknowledgements** Dedico esta investigación a mis maestros en la materia cidiana, los profesores Montaner Frutos y Galván Moreno, sin quienes nunca se hubiera producido. Asimismo, quiero agradecer a Covadonga de Quintana, directora del Archivo de la Real Academia Española, las facilidades que me prestó para poder llevarla a cabo. Este artículo forma parte de la producción del Proyecto de I+D PID2021-127063NB-100: *Narremas Y Mitemas: Unidades de Elaboración Épica e Historiográfica (NYMUEEH)* del Programa Estatal de Generación de Conocimiento dirigido por el profesor Alberto Montaner Frutos.

## Declarations

**Conflict of interest** In the research leading to the writing of this article, no funding sources were used that could give rise to financial or non-financial conflicts of interest.

**Research Involving Human Participants and/or Animals** No human or animal participants were involved in the research leading to the writing of this article.

**Informed Consent** No informed consents have been required in the research leading to the writing of this article.

## References

- Bouterwek, F. L. (1804). *Geschichte der spanischen Poesie und Beredsamkeit*. Gotinga: Johann Friedrich Rover.
- Bouterwek, F. L. (1829). *Historia de la Literatura Española escrita en alemán por ... traducida al castellano y adicionada por José Luis Gómez de la Cortina y Nicolás Hugalde y Mollinedo*. Eusebio Aguado.
- Bretón de los Herreros, M. (1862). *Resumen de las actas y tareas de la Real Academia Española en el año académico de 1861 a 1862, leído en junta pública de 28 de setiembre de 1862 por el secretario perpetuo de la misma corporación D. Manuel Bretón de los Herreros*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Coronas González, S. M. (2013). Pedro José Pidal: Política, historia y derecho (1837–1865). *Anuario De Historia Del Derecho Español*, 83, 665–733.
- Coronas González, S. M. (2015). *Fuero Juzgo*. Texto legal y ediciones. Estudio preliminar. En *Fuero juzgo. Edición de la Real Academia Española, 1815 (XI-XXXII)*. Madrid: Imprenta Nacional de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.
- Cotarelo y Mori, E. (1928). *Catálogo de las obras publicadas por la Real Academia Española con un discurso preliminar leído en la Junta Pública de 7 de octubre de 1928*. Madrid: Tipografía de la «Revista de Archivos».
- de Cuenca, L. A. (1985). Sobre el código de Per Abbat. *El Crotalón*, II, 161.
- Damas-Hinard, J. (1858). *Poème du Cid. Texte espagnol accompagné d'une traduction française, de notes, d'un vocabulaire, et d'une introduction par ...* Paris: Imprimerie Impériale.
- Deyrmond, A. (1997). Sánchez's *Colección* and Percy's *Reliques*: The Editing of Medieval Poetry in the Dawn of Romanticism. En A. L. Mackenzie, *Spain and its Literature. Essays in honor of E. Allison Peers*. Liverpool: Liverpool University Press-MHRA (171–209).
- Galván, L. (2001). *El Poema del Cid en España, 1779–1936: Recepción, mediación, historia de la filología*. Pamplona: Eunsa.
- Galván, L. (2018). The Canonization of the *Poema de mio Cid* from the 18th to the 20th Century. En I. Zaderenko & A. Montaner, *A companion to the «Poema de mio Cid»*. Brill: Leiden-Boston (497–522).
- Grases, P. (1986). Estudio preliminar. En Andrés Bello, *Estudios filológicos II. Poema del Cid y otros estudios de literatura medieval (XIII-CL)*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación - La Casa de Bello.

- Janer, F. Ed. (1864) *Poetas castellanos anteriores al siglo XV. Colección hecha por Don Tomás Antonio Sánchez, continuada por el Excelentísimo Señor Don Pedro José Pidal, y considerablemente aumentada e ilustrada, a la vista de los códices y manuscritos antiguos por ...* Biblioteca de Autores Españoles: LVII. Madrid: M. Rivadeneyra.
- Janer, F. Ed. (1863). *Poema de Alfonso Onceno, Rey de Castilla y León. Manuscrito del siglo XIV publicado por primera vez de orden de Su Majestad la Reina, con noticias y observaciones de...* Madrid: Manuel Rivadeneyra, 1863.
- Menéndez Pelayo, M. (1908). Dos opúsculos inéditos de D. Rafael Floranes y D. Tomás Antonio Sánchez sobre los orígenes de la poesía castellana. *Revue Hispanique*, XVIII, 295–431.
- Menéndez Pidal, R. (Ed.). (1898). *Poema del Cid*. Hijos de José Ducazal.
- Menéndez Pidal, R. Ed. (1908–1911). *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Madrid: Bailly-Baillière. 3 vols.
- Montaner Frutos, A. (2008). La fotografía hiperespectral y la restauración virtual de códices medievales: aplicación al manuscrito único del *Cantar de Mio Cid*. En Pedro M. Cátedra (Dir.), *Los códices literarios de la Edad Media: Interpretación, historia, técnicas y catalogación*. San Millán de la Cogolla: CiLengua-Instituto de Historia del Libro y de la Lectura.
- Menéndez Pidal, R. Ed. (2011; 2016<sup>2</sup>). *Cantar de Mio Cid*. Madrid: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Menéndez Pidal, R. (Ed.). (2022). *Cantar de Mio Cid: El Códice*. Biblioteca Nacional de España.
- Ochoa, E. de (1842). *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV publicadas por D. T. A. Sánchez. Nueva edición hecha bajo la dirección de don ... con notas al pie de las páginas, una introducción y un vocabulario de voces anticuadas, y aumentada con un suplemento que contiene tres poemas nuevamente descubiertos*. París: Baudry-Librería Europea.
- Pidal y Bernaldo de Quirós, R. (1947). *Los Cantares de Mio Cid: Noticias viejas y mozas del Códice único que los contiene y que hoy se reproduce íntegramente por medio de la fototipia*. Madrid-Burgos: Comisión del Milenario de Castilla.
- Pidal y Carniado, P. J. (1840). Poema del Cid, Crónica del Cid, Romancero del Cid. *Revista de Madrid*, I, 306–344; reimpresso en (1890). *Estudios literarios*. Madrid: Imprenta y fundición de M. Tello (61–132). 2 ts.
- Pidal y Carniado, P. J. (1841). *Colección de algunas poesías castellanas anteriores al siglo XV para servir de continuación a la publicada por D. Tomás Antonio Sánchez*. Madrid: Imprenta de D. Vicente de Lalama.
- Real Academia Española (1715). *Fundación y estatutos de la Real Academia Española*. Madrid: Imprenta Real [por Joseph Rodríguez y Escobar].
- Real Academia Española (1848). *Estatutos de la Real Academia Española aprobados por S. M.* Madrid: En la Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (1859). *Estatutos de la Real Academia Española aprobados por S. M.* Madrid: En la Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (1860–1863). *Libro 24 de Actas*. ES 28079 ARAE F1-2-1-11-1-1-L24.
- Real Academia Española (1864–1865). *Libro 25 de Actas*. ES 28079 ARAE F1-2-1-11-1-1-L25.
- Rubió, J. (1840). *Tesoro de los romanceros y cancioneros españoles, históricos, caballerescos, moriscos y otros, recogidos y ordenados por Eugenio de Ochoa y adicionado con el Poema del Cid y otros varios romances por ...* Barcelona: A. Pons y Compañía.
- Riaño Rodríguez, T. y M. del C. Gutiérrez Aja (1998). *Cantar de Mio Cid*. Burgos: Diputación de Burgos. 3 vols.
- Sánchez, T. A. (1779). *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV ... Tomo 1. Poema del Cid*. Madrid: Antonio de Sancha (220–404).
- Zamora Vicente, A. (2015). *La Real Academia Española*. Real Academia Española.

**Publisher's Note** Springer Nature remains neutral with regard to jurisdictional claims in published maps and institutional affiliations.

Springer Nature or its licensor (e.g. a society or other partner) holds exclusive rights to this article under a publishing agreement with the author(s) or other rightsholder(s); author self-archiving of the accepted manuscript version of this article is solely governed by the terms of such publishing agreement and applicable law.